Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN DICTADA EL 22 DE ABRIL DE 202 PUBLICADA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPAL, PUBLICANDOSE ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚM. 111, DE 11 DE MAYO DE 2021.

OBJETO: COBERTURA DE SIETE PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON PERTENECIENTES A LA ESCALA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C1 MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN

ANUNCIO

RELATIVO A LA FORMULACION Y REALIZACION DE LA TERCERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN (PRUEBA DE CONOCIMIENTOS)

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2021, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

"TERCERO.- Tener por formulada la tercera prueba de la fase de oposición (prueba de conocimientos) del proceso selectivo según lo establecido en la Base 7.3 de las Bases de la convocatoria y en la forma y según los criterios de corrección aprobados por el Tribunal al objeto de establecer un nivel mínimo para la superación de esta prueba.

CUARTO.- Hacer públicos los cuestionarios de la tercera prueba del proceso selectivo (tanto el del temario general incluido en las bases de la convocatoria como el de conocimiento de idioma inglés) con las hojas de respuestas que se estiman correctas y que servirán de plantilla de corrección de dichos cuestionarios y que se incorporan a la presente acta como ANEXOS 1 y 2.

QUINTO.- Tener por realizada la tercera prueba de la fase de oposición (prueba de conocimientos) del proceso selectivo por los 64 aspirantes comparecidos.

SEXTO.- Tener por decaídos en sus derechos y en consecuencia excluidos del proceso selectivo, a los aspirantes no comparecidos al llamamiento de la tercera prueba de la fase de oposición (prueba de conocimientos), finalizando para los mismos el presente proceso selectivo.

(…/…)**"**

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente

anuncio, sin perjuicio, que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ello no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7.4 de las Bases de la Convocatoria y aplicada la tramitación de urgencia al presente procedimiento selectivo, en el plazo de cinco días contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, los aspirantes podrán presentar alegaciones, reclamaciones o revisión de examen contra el resultado de cada una de las fases del proceso, sin que dicho plazo interrumpa la continuidad de proceso.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

AGUSTIN RIVERO SANCHEZ-GUARDAMINO - 15962636S

Firmado digitalmente por AGUSTIN RIVERO SANCHEZ-GUARDAMINO - 15962636S
Fecha: 2021.09.09 19:50:07 +02'00'